



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

Boletín RESDAL

Año VI Número 26

Junio 2007

INDICE

1. Las iniciativas de reestructuración de las Fuerzas Armadas argentinas.

Elsa Llenderozas

2. Plan Ecuador: Una propuesta de paz, desarrollo y seguridad para la frontera norte.

Hernán Moreano Urigüen

3. Nueva iniciativa de Ley Marco de Seguridad en Guatemala.

Paula Rodríguez

Si desea asociarse a RESDAL, complete el formulario de registración en:

<http://www.resdal.org.ar/main-regis.html>

RESDAL

<http://www.resdal.org.ar>
<http://www.resdal.org>

El 17 de mayo pasado el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Amérigo Incalcaterra, declaró en el marco de un encuentro desarrollado en la UNAM (México), que el organismo al que el pertenece "desaconseja el uso del Ejército en tareas de seguridad pública por las experiencias que han visto a lo largo y ancho del mundo, por los efectos que pueden producirse, que son violaciones a los derechos humanos" esto debido a que "las violaciones a los derechos humanos son los posibles riesgos que se presentan cuando se utiliza una fuerza que está capacitada para otras tareas, para las cuales tiene una capacitación específica..."

Si bien las misiones de las Fuerzas Armadas varían según cada país, marcándose diferencias en torno al rol que las mismas deben cumplir en materia de seguridad pública y habiendo países donde las mismas no cumplen funciones al respecto, las situaciones acontecidas recientemente en México con los duros ataques de narcotraficantes y el debate que se dio en diferentes órbitas gubernamentales sobre el reforzamiento del rol del Ejército en la lucha ante este flagelo, así como la situación del Brasil de combate contra el crimen organizado y el rol del Ejército en esta dimensión, han llevado a que desde variados sectores se planteara la necesidad de revisar la utilización del aparato militar en asuntos que, como lo es la seguridad pública, pueden exceder sus misiones fundamentales.

El hecho, entre otros, de que la formación recibida por los militares no es la misma que la recibida por las fuerzas policiales

Nota del Editor

(institución clásica en materia de seguridad interior), la diferencia en sus objetivos como institución, así como el posible problema de generar una desatención de las misiones fundamentales de la Defensa, hace que todos los actores que entendemos en las cuestiones relativas a la Seguridad y la Defensa en la región debamos seguir de cerca este tema. La seguridad integral de nuestros Estados, como de quienes habitamos en ellos, se compone de múltiples dimensiones con sus correspondientes elementos de resguardo; determinar fehacientemente a que ámbito corresponde el elemento militar es hoy un desafío paralelo a determinar como reforzar aquellos sectores que parecieran requebrajarse y dar pie al problema aquí planteado.

Gustavo Fabián Castro

Las iniciativas de reestructuración de las Fuerzas Armadas argentinas

Elsa Llenderozas



Newsletter

Durante el año 2006 se dictaron nuevas normativas para el área de defensa en Argentina. Entre ellas se destacan principalmente, la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional y la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, ambas orientadas a lo que se anuncia como la "modernización del sector defensa."

Primero recordemos algunos antecedentes de estas normas. La Ley de Defensa Nacional N° 23.554 fue aprobada en 1988 con el consenso unánime de todas las fuerzas políticas y simbolizó un acuerdo sobre la organización del sistema de defensa nacional. Allí se fijaron los órganos que integran el sistema de defensa y sus funciones, como es el caso del Consejo de Defensa Nacional, del Ministro de Defensa, del Estado Mayor Conjunto (EMCO) y de los Jefes de Estado Mayor de las tres Fuerzas Armadas. También se determinó que el sistema estaba principalmente "orientado a enfrentar a las agresiones de origen externo," para diferenciarlo del ámbito de la seguridad interior.

La reciente reglamentación, aprobada en el Decreto N°727 del 13/06/2006, establece algunas diferencias con el contenido de la Ley de Defensa. Para algunos observadores críticos no se trata de una simple reglamentación, sino de otra nueva ley de lineamientos incongruentes con la anterior. Vayamos a un ejemplo: mientras que en la Ley 23.554 el sistema de defensa se organiza para enfrentar "*agresiones de origen externo*", en la reglamentación se limita esa realidad al definir que solo debe "orientarse estructural y organizativamente hacia la

conjuración de situaciones de agresión externa perpetradas por Fuerzas Armadas de otro Estado".

En otro aspecto, el decreto de reglamentación también apunta al objetivo de reforzar el planeamiento militar conjunto, pero otorga más poderes y funciones al EMCO de las previstas originalmente en la Ley 23.554. Por ejemplo, el EMCO deja de ser un órgano que "*asiste y asesora*" al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, para pasar a tener un "*protagonismo vital*" como "*máxima instancia de asistencia y asesoramiento en materia militar del Presidente de la Nación*". Pero el EMCO, también tiene el "*control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes, pudiendo disponer de los medios para el cumplimiento de las misiones encomendadas en el marco del planeamiento estratégico militar.*" Al mismo tiempo, con esta reglamentación, los Jefes de los Estados Mayores Generales de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, que deben asesorar al EMCO en el planeamiento militar conjunto, se dedicarán exclusivamente a "*alistar, adiestrar y sostener los medios puestos a su disposición, para garantizar su eficaz empleo*", pero estando determinados los medios humanos y materiales por el diseño del Instrumento Militar que será responsabilidad del EMCO. En ambos casos se trata de una atribución de funciones que no estaba presente en la ley original. Por otro lado, no obstante lo anterior, cabe destacar como elemento positivo que también a partir del Decreto de reglamentación y por la resolución 704/2006 se puso en funcionamiento el Consejo

para la Defensa Nacional (CODENA).

La otra medida mencionada es el Decreto 1691/2006, que aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas y donde se establecen las misiones principales y subsidiarias de las mismas, las funciones del EMCO y los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas y los lineamientos generales para el rediseño del instrumento militar. Sobre este punto se determina como objetivo, el desarrollo de un perfil defensivo propio, un proceso de modernización que priorice el planeamiento y la acción militar conjunta, y que se efectúe en función del criterio de "capacidades" en reemplazo del modelo basado en hipótesis de conflicto¹. También se asigna como prioridad el control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales, con especial énfasis en la infraestructura, en los objetivos de valor estratégico y en las áreas de frontera. Según esta directiva el instrumento militar deberá contar con un alto grado de movilidad estratégica y táctica para compensar la relación desfavorable entre fuerzas limitadas y amplios espacios geográficos, con capacidades militares necesarias para la interacción militar multilateral y para progresar en la cooperación y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión. Otras pautas de la directiva apuntan a integrar los elementos operativos de las Fuerzas Armadas, evitar la superposición de capacidades, medios y recursos y asegurar que éstos sean viables en términos presupuestarios.

En cuanto al equipamiento se determinó que deberá ajustarse a una disposición estratégica defensiva, a la acción militar integrada y a la pauta de flexibilidad operacional, es decir, equipamientos que permitan cumplir tareas diversas en el marco de las misiones asignadas. Se fijó como objetivo la homogeneización y estandarización de los materiales y equipos

utilizados en los distintos sistemas de armas, y como pauta se deberá optar entre: recuperar, modernizar o incorporar nuevo equipamiento (en ese orden). El Ministerio de Defensa será quien decida sobre los requerimientos de equipamiento de las Fuerzas Armadas, con el asesoramiento del EMCO que determinará la aptitud, factibilidad y la aceptabilidad del equipamiento según las necesidades del planeamiento militar conjunto.

Por otra parte, mediante otras resoluciones y decretos se anunciaron reestructuraciones en el campo de la educación militar. Por ejemplo, se creó un Consejo Consultivo para la Reforma Educativa de las Fuerzas Armadas integrado por académicos de diversas instituciones dedicado a analizar cambios en el sistema de enseñanza militar. También se resolvió la creación del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFA) para reunir a la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (ambas dependientes del EMCO); la Escuela Superior de Guerra del Ejército; la Escuela de Guerra Naval de la Armada y la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea. En la misma línea el Ministerio de Defensa aprobó un Curso Básico Conjunto de Aviador Militar que unifica el primer año de las escuelas militares de aviación y ordenó al EMCO la elaboración de un plan de adiestramiento conjunto para los pilotos militares.

Sin duda todas estas medidas anunciadas reflejan una clara inclinación normativa y una aspiración al cambio, pero un proceso real de modernización de las fuerzas armadas va más allá de la voluntad de ampliar el marco normativo de la defensa,

¹ Ver Decreto 1691/2006 Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas



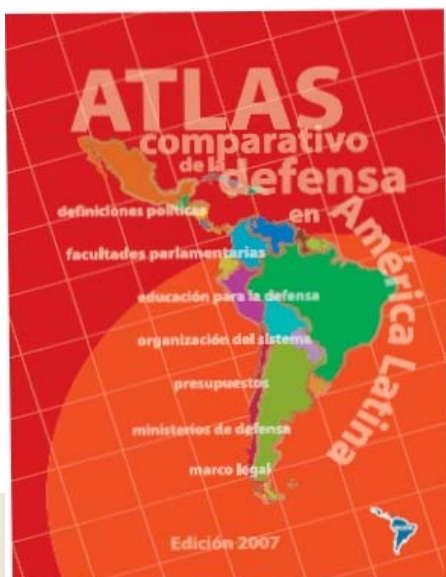
RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

aspecto en el que Argentina tiene una larga trayectoria en la región. En cierto modo, el deterioro innegable en que se encuentra el instrumento militar de la defensa ubica a estos propósitos enunciados en un plano ilusorio e irreal. Todo proyecto de modernización del sector defensa debe estar asociado a cierto grado de disponibilidad presupuestaria, o al menos a una voluntad política asertiva en esa dirección. Por el contrario, hoy día la realidad presupuestaria del sector defensa de la Argentina no refleja otra cosa más que un proceso claro de desfinanciamiento operativo. Según datos del Ministerio de Economía, en el año 2005 el gasto de defensa fue del 0,55% del PIB, siendo el valor alcanzado más bajo en cuarenta años. Por supuesto, este largo periodo histórico incluye a buena parte de los gobiernos militares que supieron beneficiar excesivamente a su propio sector. Pero aún si solo tomamos en cuenta los últimos quince años, que abarcan algunos años del gobierno del presidente Menem y sus políticas de reforma del Estado, privatizaciones y recortes presupuestarios, el gasto del año 2005, correspondiente a la actual administración,

sigue representando una reducción del 39% respecto del gasto ejecutado más alto que fue del 0,90 % del PIB en 1991 y una baja del 14% respecto del último presupuesto ejecutado por el gobierno antecesor, que fue de 0,64% del PIB durante el año 2002 del post-colapso económico². Esta visible tendencia tiene consecuencias inevitables en la situación real del equipamiento, en el deterioro y el desgaste del material, en el consecuente aumento de los costos de mantenimiento, en los gastos de funcionamiento, en la falta de adiestramiento del personal militar y en la capacidad operacional efectiva de cada una de las Fuerzas. El resultado concreto es que si no se revierte esta tendencia, las Fuerzas Armadas van a ser menos interoperables, menos aptas para interactuar y complementarse con las Fuerzas de países de la región y definitivamente menos capaces para cumplir sus misiones principales y subsidiarias de manera efectiva. Aunque precisamente esto sea lo opuesto a las metas fijadas por la actual administración.

² Presupuesto de la Administración Nacional. Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965-2005. Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Hacienda. Oficina Nacional de Presupuesto. Noviembre de 2006. <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/series/Serie6505.pdf>. visitado 5/03/07



Nuevo Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina. Edición 2007.
<http://www.resdal.org.ar/libros/Archivo/atlas-libros.htm>

RESDAL

<http://www.resdal.org.ar>
<http://www.resdal.org>

Plan Ecuador: Una propuesta de paz, desarrollo y seguridad para la frontera norte

Hernán Moreano Urigüen

El Plan Ecuador es una política del Estado ecuatoriano para su frontera norte y concibe a la seguridad humana como el resultado de la paz y el desarrollo. Tiene tres ejes:

1. Consolidar la seguridad y una cultura de paz centradas en el ser humano, la satisfacción de sus necesidades y la potenciación de sus capacidades y libertades;
2. Mantener una política de relaciones internacionales equitativa y solidaria;
3. Afirmar una política de defensa basada en la protección de la población, los recursos naturales, el patrimonio nacional y el control efectivo del territorio.

Frente a los impactos del conflicto interno colombiano en la sociedad ecuatoriana, el Plan Ecuador orienta sus esfuerzos basados en un enfoque preventivo, multidimensional y multisectorial, que apunta a solucionar los graves problemas derivados de la pobreza, la exclusión y la violencia. Su aplicación se basa en el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo social y económico; la observancia de derechos humanos; la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; y la lucha contra todo tipo de actividades ilegales que afectan a la seguridad ciudadana. A tal efecto, se propone fortalecer la economía de las provincias fronterizas Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Imbabura y Orellana, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar la presencia y coordinación de las instituciones del Estado y robustecer la capacidad de gestión de los gobiernos y organizaciones sociales locales.

En los últimos años el país ha sufrido un progresivo deterioro de la seguridad y las condiciones sociales y económicas en su frontera norte (de 645 Km. de extensión). A dicha situación han contribuido fuertemente los factores ligados al conflicto interno colombiano, frente al cual el Ecuador ha hecho presente su espíritu solidario con el pueblo de ese país. El aumento de la inseguridad en la región fronteriza está, directamente vinculado a una serie de elementos derivados de la propia dinámica que ha caracterizado al citado conflicto en años recientes.

Entre los efectos se destacan los siguientes puntos:

- * El riesgo de que grupos y organizaciones dedicadas a actividades ilegales penetren en territorio ecuatoriano, provoquen daños a personas y/o bienes públicos o privados, realicen acciones contra la estabilidad interna y constituyan un elemento distorsionador de las relaciones bilaterales.
- * El incremento permanente de refugiados desde Colombia hacia las tres provincias fronterizas, Esmeraldas, Carchi y Sucumbios, y su evidente influencia en otras como Imbabura, Pichincha y Orellana.
- * El éxodo, fruto de la violencia en Colombia incide en problemas de orden humanitario y sus expresiones públicas como los accesos a salud, educación, alimentación y protección.
- * El incremento del flujo de personas y el crecimiento de la pobreza que generan inéditas formas de delincuencia y violencia.
- * Los impactos nocivos a la salud y el medio ambiente por efectos de aspersiones aéreas con



Newsletter

glifosato en las zonas limítrofes.

Además cabe añadir que la frontera norte es sensible al:

- * Tráfico de armas
- * Narcotráfico
- * Corrupción y violencia
- * Contrabando de derivados del Petróleo
- * Contrabando de precursores químicos

El principal objetivo del Plan Ecuador es el impulsar un proceso de paz, desarrollo y seguridad integral, centrado en el ser humano, siendo indispensable la participación ciudadana para establecer una convivencia pacífica de la población asentada en la frontera, generando redes de comunicación que afirmen una presencia estatal y un tejido social capaz de prevenir conflictos, dentro del absoluto respeto a los Derechos Humanos.

Dentro del Plan se propondrán proyectos ligados a la paz y no a la guerra, a la justicia y no a la violencia, necesitándose para ello que, desde Juntas Parroquiales, gobiernos seccionales, organizaciones espontáneas no gubernamentales, y, naturalmente, las instituciones del Estado, se trabaje conjuntamente creando redes de coordinación civil.

A continuación se presentan siete ejes de intervención que incorporan en su diseño y ejecución tres consideraciones metodológicas comunes:

- * Promover la equidad de género, respetando las estructuras culturales de los distintos pueblos.
- * Fortalecer la participación ciudadana y las relaciones interculturales.
- * Consolidar la histórica relación binacional entre los pueblos de Colombia y Ecuador mediante el intercambio cultural y económico de experiencias de gestión y otros.

Los ejes de intervención son:

1. Fortalecimiento institucional para la paz y el desarrollo

Se propone mejorar las capacidades técnicas, financieras y de gestión de los gobiernos provinciales y locales, juntas parroquiales y organizaciones sociales, así como de las entidades del régimen dependiente del Ejecutivo.

2. Reactivación económica y empleo

Dirigido a impulsar el crecimiento, la producción, la productividad y la competitividad de los principales sectores económicos de la región fronteriza.

3. Mejoramiento de la infraestructura social básica

Orientado a ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la provisión de los servicios básicos para la población asentada en la zona de influencia del Plan Ecuador, en especial en la zona rural y urbano marginal.

4. Manejo sostenible de los recursos naturales

El manejo sostenible de los recursos naturales en la región fronteriza requiere la conservación y aprovechamiento racional y sustentable del capital natural y de la biodiversidad.

5. Administración de justicia y control de ilícitos

Contempla el fortalecimiento de los sistemas de prevención de actos ilícitos y el Sistema de Inteligencia Nacional, para mejorar el control de las actividades ilegales y lograr la reducción de los índices de criminalidad, adoptando medidas integrales y de largo plazo

respecto al tráfico de drogas, armas, precursores químicos, personas, lavado de dinero, así como contra el crimen organizado y la corrupción.

6. Derechos humanos y asistencia humanitaria y refugio

Contempla la garantía del ejercicio de los Derechos Humanos y la protección contra toda forma de discriminación de la población asentada en la zona.

7. Protección de la soberanía nacional e integridad del Estado

Se pretende neutralizar las amenazas de carácter externo que atentan contra la seguridad nacional del Estado, la integridad de las personas y los recursos naturales.

Hay que recalcar, que el Estado ecuatoriano sostiene el principio de no intervención en asuntos internos de otros estados; rechaza la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, fiel a los preceptos

enmarcados a la política exterior (Planex 2020) y política de defensa (Libro Blanco), promoviendo la solución pacífica de conflictos.

El Plan Ecuador cuenta con 135 millones de dólares para financiar los proyectos de seguridad y orden social en la zona de frontera, y se aspira a duplicar esa cifra con el apoyo de la comunidad internacional. Su coordinación está a cargo del Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, con la participación directa de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Gobierno, y la Vicepresidencia de la República a través de la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR).

Durante el lanzamiento del Plan Ecuador, el pasado 24 de abril, el Presidente de la República, Rafael Correa, manifestó que con esta propuesta "*se quiere gritar que ha estallado la paz en El Chical, Maldonado, Tobar Donoso, El Carmelo, Tufiño*"; y que se "*va a fundar una nueva esperanza en Cascales, Cuyabeno, Shushufindi, Lago Agrio, Gonzalo Pizarro, Putumayo y Sucumbíos*".



**Resumen semanal
de noticias**

<http://www.resdal.org.ar/noticias/>

Colaboraron en este número:

Elsa Llenderozas: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
Secretaría Académica del Instituto SenD. Argentina

Hernán Moreano Urigüen: Ministerio de Defensa Nacional. Ecuador

Paula Rodríguez: Foro Permanente de Partidos Políticos. Integrante de la
Comisión de Seguridad. Guatemala

Diseño gráfico y compaginación informática

María Teresa Vera: Directora de Sistemas SER en el 2000 - Argentina

Editor responsable: Gustavo F. Castro gustavoc@ser2000.org.ar

Consultas y sugerencias: consultas@resdal.org.ar

Nueva iniciativa de Ley Marco de Seguridad en Guatemala

Paula Rodríguez



Newsletter

Hace aproximadamente 15 meses, el Foro Permanente de Partido Políticos que reúne a los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, decidió iniciar la preparación de una iniciativa de Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, con el objetivo de restablecer el orden y dar una respuesta a la sociedad acerca de los problemas de violencia e inseguridad que la aquejan. Buscando proveer el marco legal necesario para asegurar el funcionamiento coordinado y eficiente de los diferentes Organismos del Estado responsables del logro de una Política Nacional de Seguridad, esta iniciativa busca establecer una institución denominada Consejo Nacional de Seguridad, la cual se encargará de coordinar el accionar de diversas entidades estatales, tales como los ministerios de Gobernación, Defensa, Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (pendiente de crear) y la Coordinadora para la Reducción de Desastres, y que estará presidido por el Presidente de la República.

La iniciativa tiene como principal objetivo establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional, necesarias para la realización coordinada de las actividades de Seguridad Interior y Exterior e Inteligencia por parte del Estado de Guatemala. De esta manera se busca que las instituciones, en forma integrada, sistematizada y eficiente, estén en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades; estén preparados para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala. Estas actividades tienen la finalidad de

contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común; y establecer las responsabilidades de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad, así como regular las relaciones interinstitucionales en función a sus áreas de competencia.

Los puntos de mayor relevancia de la iniciativa son:

- * Otorgar sinergia a las instituciones que tienen competencia en el ámbito de la seguridad, maximizando la coordinación, produciendo mejoras y creando condiciones para la eficiencia de las mismas.
- * Diseñar cuatro ámbitos para los servicios de inteligencia: Seguridad Exterior; Seguridad Interior; Inteligencia de Estado; y Sistema de gestión de riesgos y Defensa Civil.
- * Otorgar un mandato para que los servicios de inteligencia estén a cargo de una estructura civil organizada en la Secretaria de Inteligencia de Estado (SIE), para lo cual dejará de existir la actual Secretaría de Análisis Estratégico (SAE).
- * Gozar de controles democráticos, bajo la forma de estructuras que verifican el debido cumplimiento de las funciones asignadas a los actores y agentes de Estado. Estas estructuras incluyen al control parlamentario y al Sistema Nacional de Seguridad coordinado por el Consejo Nacional de Seguridad.

Finalmente los objetivos del Consejo Nacional de Seguridad perseguidos por esta iniciativa de Ley, con fuerte impulso

parlamentario son:

* Ser la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad.

* Coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad.

* Aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas.

* Integrar y aprobar la Agenda Estratégica de Seguridad.

* Generar las directrices básicas para la redacción y actualización de la Política Nacional de Seguridad.

* Conocer y recomendar sobre aquellos asuntos de carácter estratégico para la seguridad del país.

* Recomendar sobre las políticas específicas en materia de seguridad exterior, seguridad interior e inteligencia.

* Promover la actualización del marco normativo e institucional aplicable a las actividades de seguridad.

* Constituirse en Comité de Crisis en caso de emergencia nacional.

* Asistir y asesorar al Presidente de la República en la gestión y manejo de crisis.

* Establecer criterios y condiciones de utilización de áreas estratégicas de seguridad del territorio nacional y dar recomendaciones sobre su uso efectivo, especialmente en zonas fronterizas y cuando se trate de la explotación de los recursos naturales.

* Estudiar y opinar en torno a la ratificación de instrumentos internacionales sobre seguridad.

* Presentar a los Organismos del Estado recomendaciones e informes sobre hechos, actos o materias que a su juicio atenten gravemente en contra de la institucionalidad, o puedan comprometer la Seguridad de la Nación.

* Informar anualmente al Congreso de la República respecto a la ejecución de las funciones que esta iniciativa de ley le otorga.

* Convocar a los funcionarios y expertos que considere necesarios.

* Convocar a los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, en el ámbito de su competencia.

* Desarrollar cualquier otra función que el Presidente de la República le asigne en relación con la Política Nacional de Seguridad.



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

Eventos Destacados

Presentación del Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina. Edición 2007.

7 de junio de 2007. Santiago de Chile, Chile.

Organizado por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y RESDAL.

XX Aniversario del Ministerio de Defensa del Perú.

Conferencia Internacional "Una Visión de las Reformas del Sector Defensa".

31 de mayo y 1 de junio de 2007. Lima, Perú.

Organizado por el Ministerio de Defensa del Perú.

III Seminario de Seguridad y Defensa "América Latina: ¿Nuevos Escenarios para la Seguridad?"

26 de abril de 2007. Bogotá, Colombia.

Organizado por el Grupo de Investigación Seguridad y Defensa, Universidad Nacional de Colombia.

Seminario "Defensa Nacional y Fuerzas Armadas, Democracia e Integración Regional"

17 de abril de 2007. Montevideo, Uruguay.

Organizado por la Universidad de la República.

Reunión para Examinar los Avances en la Implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas

20 de marzo de 2007. Washington D.C. Estados Unidos.

Organizado por la Comisión de Seguridad Hemisférica, OEA.

Conferencia Centroamericana sobre Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad y Control Civil

8 y 9 de marzo de 2007. Managua, Nicaragua.

Organizado por RESDAL.

Conferencia "Los Desafíos Democráticos en Seguridad y Defensa"

5 de marzo de 2007. Tegucigalpa, Honduras.

Organizado por el Centro de Documentación de Honduras y RESDAL.

Novedades bibliográficas

Nuevos Trabajos de los miembros en el web de la RESDAL

La declaración de Seguridad y las perspectivas para una seguridad hemisférica.

Preparado para la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

Marcela Donadio. Marzo 2007.

México - Estados Unidos: paradigmas de una inevitable y conflictiva relación.

Raúl Benítez Manaut. Diciembre 2006. Revista Nueva Sociedad N° 206.

Transparencia y Defensa

Preparado para la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

Carlos Wellington Leite de Almeida. Diciembre 2006.



Publicaciones de miembros
de RESDAL

Newsletter



Seguridad Humana y nuevas políticas de Defensa en Iberoamérica.

SEPÚLVEDA, Isidro (Editor). ED. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. 2007. 609 páginas.



Aportes para una nueva visión de la seguridad y la defensa nacional, de una visión militar a una visión multidimensional de la seguridad.

CASTRO CONTRERAS, Jaime Raúl. Ediciones Culturales e Impresiones Lacting S.A.C. Lima. 2006. 111 páginas.

Listados de miembros de la Junta Directiva y Asociados

Junta Directiva

- Bernardo Arévalo de León (Organización de las Naciones Unidas, Guatemala)
- Roberto Cajina (Centro de Estudios Políticos, Nicaragua)
- Pablo Celi de la Torre (Universidad Central, Ecuador)
- María Celina D'Araujo (Fundación Getulio Vargas, Brasil)
- Margaret Daly-Hayes (EBR Associates, Estados Unidos)
- Marcela Donadio (SER en el 2000, Argentina)
- Claudio Fuentes (FLACSO, Chile)
- Jaime Garreta (SER en el 2000, Argentina)
- Louis Goodman (American University, Estados Unidos)
- Harold Klepak (Royal Military College, Canadá)
- Alejandra Liriano (FLACSO, República Dominicana)
- Ernesto López (Universidad Nacional de Quilmes, Argentina)
- Johanna Mendelson Forman (United Nations Foundation, Estados Unidos)
- Enrique Obando (IDEPE, Perú)
- José Antonio Olmeda (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España)
- Juan Rial (PEITHO, Uruguay)
- Francisco Rojas Aravena (Secretaría General FLACSO, Chile)
- Christopher Sabatini (Council of the Americas, Estados Unidos)
- Héctor Saint-Pierre (Centro de Estudios Latinoamericanos-UNESP, Brasil)
- Leticia Salomón (Centro de Documentación, Honduras)
- Gustavo Suárez Pertierra (Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, España)



RED DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
DE AMÉRICA LATINA

Newsletter

Miembros asociados

Alemania

- Klaus Bodemer
- Andreas Boeckh
- Daniel Flandes
- Detlef Nolte
- Michael Radseck

Argentina

- Edgardo Abramovich
- Juan Belikow
- Jorge Paulo Botta
- Néstor Fabián Canteros
- Gabriel Conte
- Andrea Chiappini
- Gastón Chillier
- Sandra De Rose
- Khatchik Derghoukassian
- María Pía Devoto
- Rut Diamint
- Pablo Dreyfus
- Gilda Follietti
- Fernando Jorge García
- Guillermo Gasió
- Hebe Gazzotti
- María Rosa González
- Diego Gorgal
- Leonardo Hekimián
- Elsa L Lenderozas
- Pablo Martínez
- Juan C. Melián
- María Cristina Montenegro
- Sebastián Muñoz
- María Eva Muzzopappa
- Manuel Noya
- Inés Rodríguez
- Ricardo Runza
- Marcelo Saín
- Thomas Scheetz
- Gustavo Sibilla
- Carina Solmirano
- Jorge Szeinfeld
- Luis Tibiletti
- Juan Gabriel Tokatlián
- José Manuel Ugarte
- Luis Uriondo
- Julio Vara
- José María Vázquez Ocampo
- Pedro Villagra-Delgado

Bolivia

- Daniel Atahuachi Q.
- Marco Barrero
- Rommel Morón Romero
- Ramiro Orias
- José Fernando Pérez Reyes-Ortiz
- Juan Ramón Quintana
- José Pedro Ugarte

Brasil

- Edisom Rogerio Aidas Hott
- Alexandre Barros
- Thomaz G. Costa
- René Armand Dreifuss
- Denise García
- Oswaldo Gomes dos Reis Junior
- Carlos Wellington Leite de Almeida
- Suzeley Kalil Mathias
- Shiguenoli Miyamoto
- Salvador Raza
- Eliézer Rizzo de Oliveira
- Érica Winand
- Jorge Zaverucha

Canadá

- Paz Buttedahl
- Jordi Díez
- Brian R. Selmeski

Colombia

- Adriana Aristizabal
- Gustavo Aristizabal
- Jairo Clopatofsky Ghisays
- Juan Carlos Eastman Arango
- Luis Fernando García Arenas
- Vladimir Juyar Baquero
- Juan Fernando Londoño
- Michel Martínez Poinset
- Carina Peña
- Catalina Perdomo
- Saúl Mauricio Rodríguez Hernández
- Iván Rubianogroot
- Uriel Eduardo Torres
- Vicente Torrijos
- Alejo Vargas
- Luis Fernando Velásquez

RESDAL

<http://www.resdal.org.ar>
<http://www.resdal.org>

Costa Rica

- Daniel Baldizón
- Paul Chaves C.
- Carlos Murillo Zamora

Cuba

- Isabel Jaramillo Edwards

Chile

- David Álvarez Veloso
- Felipe Arancibia Clavel
- Rodrigo Bugueño
- Eugenio Cruz
- Cristian Chateau
- Jaime García Covarrubias
- John Griffiths
- Carlos Gutiérrez
- Guillermo Holzmann
- Alejandro Iturra
- Cristian Leyton
- Miguel Navarro Meza
- Claudio Ortiz Lazo
- Guillermo Pattillo
- Raúl Sohr Biss

Ecuador

- Marcelo Tomás Salvador Acosta
- Rocío Aguinaga Aillón
- Napoleón Alvarado
- Dolores Bermeo
- Adrián Bonilla
- Fernando Bustamante
- Inés Cevallos Breilh
- Claudia Donoso
- Bertha García Gallegos
- Oswaldo Jarrín R.
- Alberto Molina Flores
- Rodrigo Montaluisa Vivas
- Hernán Moreano
- Diego Pérez Enríquez
- Mario Ramos
- Luis Eduardo Zaldumbide

El Salvador

- Doris Castro
- Ricardo Córdova M.
- Antonio Martínez-Uribe

España

- Sonia Alda
- Carlos Barrachina
- Antonio Díaz
- José García Caneiro
- Rafael Martínez
- Román Ortiz Marina
- Isidro Sepúlveda Muñoz
- Narcís Serra
- Otger Tartera
- Gemma Xarles

Estados Unidos

- Felipe Agüero
- Cynthia Arnson
- Patrick J. Balcazar
- Thomas Bruneau
- Eva Busza
- Richard Downie
- J. Samuel Fitch
- Laurie Freeman
- William Godnick
- Adam Isacson
- Stephen Johnson
- Gerardo Le Chevallier
- Kristina Mani
- Gabriel Marcella
- David Mares
- Charles Moskos
- Patricia Olney
- Orlando J. Pérez
- David Pion-Berlin
- Esther Robinson
- Silvana Rubino-Hallman
- Mark Ruhl
- Joseph S. Tulchin
- George R. Vickers

Guatemala

- Gabriel Aguilera
- Sandino Asturias
- Verónica Chapetón
- Carmen Rosa de León
- Patricia González
- Idivina Hernández Batres



Newsletter

- Francisco Jiménez
- Ricardo Marroquín Rosada
- Mario A. Mérida G.
- Edmond Mulet
- Guillermo Pacheco
- Paula Rodríguez
- Miguel Ángel Sagone
- Ana Glenda Tager
- Manolo Vela
- Emilio A. Villagrán Campos

Holanda

- Willemijn Keizer

Honduras

- Julieta Castellanos
- Jorge Ramos

Italia

- Stefano Pettinato

México

- Jesús Aranda Terrones
- Sigrid Arzt
- Raúl Benítez Manaut
- Marco Vinicio Gallardo Enriquez
- Iñigo Guevara
- David Mora Cortés
- Etel Zoe Morales Santaella
- María Cristina Rosas
- Gerardo Sánchez Nava
- Jorge Luis Sierra
- Arturo Sotomayor

Nicaragua

- Carlos Arroyo
- Eduardo García
- Javier Meléndez Quiñónez
- Felipe Molina
- Alfonso Rodríguez
- Lilly Soto Vásquez
- Marco A. Valle Martínez

Paraguay

- Juan Francisco Facetti
- Pedro Rolando Ortiz Cabral
- Juan Antonio Pozzo Moreno
- Héctor Rodríguez

Perú

- Gattas Abugattas
- Ciro Alegría
- Soraya Altabas Kajatt
- Ninoska Camacho
- Jorge Cardich Pulgar
- Ivette Castañeda
- Jaime Castro Contreras
- Laura Chamorro
- Renzo Chiri
- Federico Escalante
- José Miguel Florez
- Paola Fune Zambrano
- Andrés Gómez de la Torre Rotta
- Walter Ledesma
- Helbert Linares
- Marco Loayza
- Hugo Palma
- Fernando Palomino
- Orlando Paredes
- Alfredo Prado
- José Robles
- Juan Rodríguez Kelley
- Juan Sheput
- José Antonio Sifuentes
- Ana María Tamayo

Portugal

- Pedro Simões

Puerto Rico

- Jorge Rodríguez Beruff

República Dominicana

- Lilian Bobea
- Jorge De León
- Ramón Martínez Portorreal
- Freddy Sandoval

Uruguay

- Rolando Arbesún Rodríguez
- Manuel Bernales Alvarado
- Félix Besio
- Eduardo Devercelli
- Diego Gonnet
- Julián González Guyer
- Edgardo Martínez
- Amílcar Peláez
- Ricardo Petrissans
- Karina Pistón

Venezuela

- Luis Alberto Buttó
- Hernán Castillo
- Inés Guardia
- Domingo Irwin G.
- Juan Eduardo Romero Jiménez
- Rocío San Miguel



RESDAL

Web site:

<http://www.resdal.org.ar>
<http://www.resdal.org>

Email:

consultas@resdal.org.ar

Dirección:

Av. Corrientes 1785 5to. J
 (1042) Buenos Aires
 Argentina